



## Ayuntamiento de Lardero

---

En la villa de Lardero a treinta de mayo dos mil dieciséis. Siendo las veinte horas bajo la presidencia del señor Alcalde **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reunieron los señores Concejales D. JOSÉ LUIS LLORENTE LERENA, D<sup>a</sup> PILAR SIMÓN ESTEFANÍA, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS, D<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR ARENZANA CASIS, D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA ZÁRATE MARTÍNEZ, D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO, D<sup>a</sup> ELENA MARTÍNEZ DIAZ, D<sup>a</sup> NOELIA GONZÁLEZ PASTOR, D<sup>a</sup> IDOYA GARCÍA GARCÍA, D. PIETRO CHESÚS ALVERO OJEDA Y D. RAÚL MORENO FLAÑO al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste D<sup>a</sup> LAURA GARCÍA GÓMEZ

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2016.**

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, Reguladora del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento debe proceder, mediante sorteo público, al nombramiento de los miembros de las Mesas Electorales para la celebración de Elecciones al Congreso de los Diputados y el Senado, a celebrar el día 26 de Junio de 2016.

El sorteo tiene por objeto la designación del Presidente y los dos vocales de cada Mesa entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de 70 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Serán designados también dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, es decir, en total se elegirán nueve números aleatorios por cada mesa, designando así al Presidente y a los dos Vocales junto con los dos suplentes para cada uno de éstos.

Además, y con el fin de que no ocurra como en procesos electorales anteriores, en que ha habido que realizar nuevo sorteo, se realiza otro de Reservas, para el fin de que si por la Junta Electoral, se admiten excusas y no hay miembros suficientes en alguna mesa, estos sean cubiertos con los que resulten elegidos en este acto como "Reservas".

El sorteo se realiza por medios informáticos a través de la aplicación "Conoce", facilitada a este Ayuntamiento por la Oficina del Censo Electoral de La Rioja.



## Ayuntamiento de Lardero

---

Tras la realización de las oportunas operaciones se obtuvo el siguiente resultado:

**Datos retirados de la exposición al público en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y diez minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Juan Antonio Elguea Blanco.

Alberto Calvo Blanco